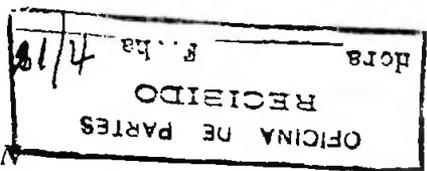




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 93 115,

VISTOS:

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-021, numerando 29, en lo concerniente a la ampliación de jornada del académico de la Carrera de Arquitectura, Sr. RICARDO UTZ BARRIGA; lo informado por el Sr. Jefe de Carrera en Nota C.A. N° 039/93; por los Sres. Vicerrectores; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de Junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

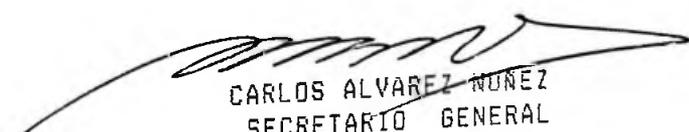
- 1º Rectifícase el Decreto U. de C. N° 93-021 en su numerando 29 en cuanto a que la ampliación de jornada del Profesor Asistente de la Carrera de Arquitectura, Sr. RICARDO UTZ BARRIGA, rige a contar desde el 1º de enero de 1993.
- 2º Con la salvedad de la rectificación anterior se mantiene en todo lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 93-021 aludido.

Transcribáse al Sr. Jefe de Carrera de Arquitectura; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 14 de 1993.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

83-251